

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROECUAN PROTEX ECUANDINA C. LTDA., POR LA DE INDUPROTEX CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía PROECUAN PROTEX ECUANDINA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 13 de abril de 1981, aprobada mediante Resolución No. IG-RL-81-0705 el 25 de junio de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio del mismo año.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía PROECUAN PROTEX ECUANDINA C. LTDA. por la de INDUPROTEX CIA. LTDA. y reforma del estatuto, otorgada el 14 de junio de 2004, ante la Notaria Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0004282 de 30 de julio de 2004.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Eduardo Baquerizo Menoscal en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION/SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0004282 de 30 de julio de 2004 aprobó el cambio de denominación social de la compañía PROECUAN PROTEX ECUANDINA C. LTDA. por la de INDUPROTEX CIA. LTDA., reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía PROECUAN PROTEX ECUANDINA C. LTDA. por la de INDUPROTEX CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y OBJETO DE LA COMPAÑIA.- La compañía operará con la denominación objetiva de INDUPROTEX C. LTDA."

Guayaquil, 30 de julio de 2004

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL